

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**46516** MADRID

EDICTO

D.<sup>a</sup> Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal.

Anuncia

1.- Que en el Concurso consecutivo 488/2017, por auto de fecha 12 de julio de 2017, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D. Juan Montero Murillo con DNI: 07503352-Q y D.<sup>a</sup> Gema Lara García con DNI: 53006867-D, con domicilio en avenida de Portugal, nº 9, bajo A, 28702 San Sebastián de los Reyes (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que los deudores quedan suspendidos en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es D.<sup>a</sup> Ana de la Morena Rubio, con domicilio postal en C/ General Moscardó, nº 2, 1º derecha, 28020 Madrid, y dirección electrónica [acreedores.juanmontero@insolvía.es](mailto:acreedores.juanmontero@insolvía.es), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 12 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170054374-1